

cipe publicar edictos sanguinarios contra los cristianos. ¿Nos avergonzaremos de que su valor intrépido desarmase á los tiranos?

2º Sostenemos tambien que santa Pelagia y sus semejantes no fueron *suicidas*, y que los PP. no obraron mal por prodigiales elogios; no se trata de saber si una brutal violencia padecida á su pesar hace ó no perder la castidad, sino de averiguar si en ese terrible trance hay algun peligro de consentir en el pecado y sucumbir á la debilidad de la naturaleza. ¿Quién es la persona virtuosa que se atrevería á responder de sí misma en semejante caso? Preferir, pues, la muerte á una tentación violenta y á un peligro inminente de ofender á Dios, no es un crimen, sino un rasgo de amor á Dios elevado al mas alto grado. En este sentido entendió S. Pablo la castidad pedecida. *Rom.*, viii, 35. No tememos desafiar á Barbeyrac y á sus copistas para que prueben lo contrario.

No necesitamos, pues, para defender á santa Pelagia y sus imitadoras suponer en ellas ó un exceso de temor que les privó de la reflexion ó una esperanza mal fundada de librarse de la muerte, precipitándose en ella, ó una inspiracion de Dios que les hizo obrar; los PP. sabian sin duda que Dios no inspira una accion criminal; no suponian tal inspiracion sino porque estaban persuadidos de que el motivo de aquellos santos mártires era no solamente inocente, sino laudable y heroico.

Es, pues, falso que los PP. fueron seducidos por un aprecio excesivo y ciego de la castidad, como pretende Barbeyrac, él es quien está cegado por la preocupacion de los protestantes que afectan deprimir esta virtud, admirada por los paganos aun en las mujeres y vírgenes cristianas. Los protestantes han colocado en el número de sus pretendidos mártires, y han alabado con exceso á unos furiosos, cuyo fanatismo estaba mejor caracterizado que el que ellos atribuyen á los mártires del cristianismo. S. Justino, *Apol.*, II, n. 4, responde á los paganos que preguntaban: *¿Por qué no os matais todos para desentabrarosnos de vosotros?* « Dios nos manda conservar para honrarle, servirle y hacerle conocer de todos los que no le conocen. »

3º Respondemos á los deístas que los mártires de quienes hablamos no *corrieron á la muerte*, sino que se vieron obligados á sufrirla por el furor impeno de los tiranos; que por otra parte toda clase de entusiasmo no es un vicio; es una virtud cuando tiene por objeto acciones laudables y heroicas, y este entusiasmo pretendido de los mártires es el

que convirtió á los paganos. V. MÁRTIRES. Seria inútil relatar minuciosamente los sofismas en qué fundaron su doctrina los apologistas del suicidio; todos se fundan ó en la hipótesis absurda del ateísmo y de la fatalidad, ó en este falso principio de que la vida se nos dió para nosotros solos, que nada debemos á nuestros semejantes, y que no estamos obligados á dar cuenta á nadie de nuestras acciones.

**Sulpicio Severo, ó Severo Sulpicio.** Autor eclesiástico, nacido en la Aquitania, y que murió al principio del siglo V. Es cierto que era sacerdote, que vivió y murió con fama de santidad. Escribió en un latin purísimo un compendio de la Historia Sagrada, la vida de san Martín, al que estuvo unido por espacio de algunos años, diálogos y cartas. La edicion mas reciente de sus obras se hizo en Verona en 1742, en dos tomos en folio. Se supone que cayó en el error de los milenarios y que se dejó sorprender por las exterioridades de virtud que mostraban los pelagianos; pero se asegura que despues se desengañó. No debe confundirse á este escritor con san Sulpicio, arzobispo de Bourges, que vivió en el siglo VI ó VII. Véase la *historia literaria de Francia*, t. 2, p. 95; *vidas de los PP. y mártires*, t. 1, p. 680; *Historia de la Iglesia galicana*, t. 3, año 394.

**Supercerogacion.** V. OBRAS.

**\* Supernaturalismo.** Se expresa así como *racionalismo*. Véase esta palabra. \* **EXÉGESIS NUEVA.** EXÉGETAS ALEMANES, se entiende la *incredulidad absoluta*, la obstinacion de someterse aun á la autoridad de los hechos, que en su naturaleza ó en sus consecuencias ofrecen un carácter maravilloso, reputado imposible, porque el orgullo humano no pudiendo reproducirlos ó comprenderlos, los desprecia del mismo modo; bajo el nombre de *supernaturalismo*, se entiende estos hechos, *relativa*, que admitiendo estos hechos, no precisamente como divinamente manifestados, sino como históricamente y por consiguiente suficientemente demostrados, apela de ellos aun al criterio de la razon individual para forjarse un sistema sobre lo que confiesa inferir de ellos.

El pastor Schleiermacher se colocó entre estos dos campos enemigos, gobernados por Hegel, Feuerbach, Bauer, Marheineke, Breitschneider y otros teólogos filósofos, todos los cuales poco mas ó menos, discípulos de Espinosa, Véase ESPINOSISMO, reconocen tambien como menos ó menos á Kant por evangelista. Véase \* CRITICISMO, se colocó, repetimos, el

expresado Schleiermacher, enarbolando el estandarte de un eclecticismo pacificador, de su creacion, admitiendo aqui los derechos de sus creaturas de la única inteligencia, allí las durazuras pedesticas de las convicciones del corazon. Schleiermacher, como siempre ha sucedido á los ingeniosos inventores de caminos colocados entre errores y errores, entre locuras y locuras, entre mentiras y mentiras, fué destruido por los tiros que le asestaron los dos campos enemigos. Acusado de *ilotismo* por unos, de *malta fe* por otros, dejó de ser escuela de moderantismo filosófico-religioso.

**Supersticioso. Supersticion.** Estos dos palabras se derivan de la latina *superstare*, sinónimo de *superesse*, ser superabundante, por consiguiente la *supersticion* es un culto excesivo y superfluo. Los griegos la llamaban *δεισιμασμον*, el temor de los demonios ó genios, á quienes consideraban como dioses; por consiguiente, algunos filósofos del día dicen que la *supersticion* es una turbacion de la alma causada por un temor excesivo á la Divinidad. El temor es, sin duda, una de las causas principales de la *supersticion*, pero no es la única, pues todas las pasiones del hombre le hacen *supersticioso*; otros escritores mas instruidos convienen en esto.

Es por ventura el temor quien unicamente hizo imaginar á los primeros politeistas la muchedumbre de espíritus, de genios, de demonios, por los que creian estaba animada toda la naturaleza, y á los que atribuian todos los fenómenos buenos ó malos que se verificaban en ella? No; y los mismos filósofos han seguido generalmente esta opinion. La dificultad consistia en concebir el mecanismo de la naturaleza, la union de las causas físicas con sus efectos, la oposicion de los fenómenos que en ella se verifican, y comprender como un solo espíritu fuese bastante poderoso para crearlo y dirigirlo todo por un solo acto de su voluntad. Solamente la revelacion podia enseñar á los hombres esta verdad sublime, consecuencia natural de la creacion: Dios la habia revelado efectivamente á los primeros hombres; pero sus descendientes no tardaron en olvidarla, y se hallaron sumergidos en la misma ignorancia, como si Dios no hubiese jamás hablado. Si solamente el temor hubiera sido la causa de su error, no hubieran imaginado mas que divinidades terribles y malélicas; es pues constante que imaginaron por lo menos tantas buenas como malas, y que en general se creia á los dioses mas inclinados á hacer bien que mal: *di deorum bonorum*, así se les llamaba comunmente. V. RELIGION, § 2.

Quando el labrador inventó veinte divinidades que presidiesen á sus trabajos y velasen sobre sus mieses, cuando les prodigió respetos y ofrendas, era llevado mas bien del interes y de la codicia que del temor. Las madres y nodrizas que se forjaron un gran número de divinidades para proteger el nacimiento y educacion de los hijos, obraban por una loca ternura y por vanidad, para dar mas importancia á sus ocupaciones. Los que estaban dominados de un amor frenético, ponian en juego las bebidas, los encantos, las conjuraciones, para empujar á una divinidad á que comoviese el corazon de la persona que idolatraban. Los vengativos lo hacian tambien por el deseo de dañar á sus enemigos. Los ladrones tambien se liasonjaban de lograr su objeto, dirigiendo «votos á Mercurio y á Laverno; el temor no era el principal resorte que les hacia obrar. Atribuímos á este motivo la confianza que los estóicos tenian en la divinacion, en los augurios, en los pronósticos? Pensaban mal, porque sacaban falsas consecuencias de algunos fenómenos naturales. Los epicureos *supersticiosos* eran hipócritas porque querian engañar al pueblo y justificarse de la imputacion de irreligion. Los teurgistas del tercero y cuarto siglo fueron filósofos orgullosos, que se creian dignos de tener un comercio inmediato con los dioses. Podríamos ampliar mucho mas estos pormenores, pero esto basta para demostrar que toda pasion cualquiera, alimentada en cierto grado, es capaz de alterar en el hombre las ideas y sentimientos de religion, de inspirarle falsas nociones de la Divinidad y de hacerle *supersticioso*; y podremos confirmar este hecho con la confesion expresa de muchos incrédulos.

Confesamos, sin embargo, que el exceso en materia de austeridades, de penitencias, de mortificaciones, proviene con frecuencia de un temor excesivo á la Divinidad, de una melancolia natural ó de los remordimientos de una conciencia alarmada. Pero quando los pitagóricos, los órficos, los estóicos, los platónicos, y aun los epicureos, exhortaban á sus discípulos á que sujetasen los apetitos á del cuerpo, no lo atribuian al temor á la Divinidad; digeron que la dignidad del hombre exige que se haga dueño de sí mismo y que no se asemeje á los animales. En esta materia solamente el exceso puede tacharse de *supersticioso*, porque Dios manda al hombre no destruirse lentamente, sino conservarse; de este modo donde la *supersticion* comienza, la religion termina. V. MORTIFICACION.

Quando nuestros incrédulos deciden que

el culto divino debe conocer por norma á la razon, suponen sin duda que esta jamás se obscurece ni estravía por las pasiones; desgraciadamente la experiencia prueba que lo ha sido en todo tiempo. Jamás hubo pueblo mas *supersticioso* que los griegos y romanos, quienes sin embargo, parecían los mas racionales de todos los hombres, los mas ilustrados é instruidos; y los filósofos, á pesar de la superioridad de su razon, aumentaron el mal en lugar de remediarlo.

De lo expuesto inferimos tambien que el mismo Dios prescribió todas las prácticas del culto que debía tributársele, y que prohibió todas las que podían ser un origen de errores y crímenes. Sin esto, el hombre siempre dominado hubiera sido *supersticioso* y no religioso. Tambien Dios proveyó á esto. El mismo enseñó á los patriarcas, á modo que quería ser honrado, y las prácticas que prescribió eran análogas al estado en que el género humano se hallaba en aquella época. Este estado cambió mucho cuando dió á los judíos por medio de Moisés una ley ceremonial, y esta fue así mismo relativa á las circunstancias del tiempo, de los lugares y del carácter particular de este pueblo. Últimamente estableció por Jesucristo y por sus apóstoles el culto en *espíritu y en verdad*; y como este conviene á todas las naciones y á todas las épocas, debe durar hasta la consumacion de los siglos. V. *CULTO, RELIGION*.

Es, pues, abusar de los términos el pretender que habia *superstición* en el culto de los patriarcas, ó en el de los judíos; no puede haber nada de excesivo, nada de inútil ni de superfluo en lo que Dios ha prescrito; no pueden llamarse supersticiosas sino las prácticas que Dios no ha mandado ni aprobado por sí mismo ni por aquellos á quienes ha encargado de declarar su voluntad á los hombres.

Estas mismas reflexiones bastan para demostrar la falsedad de otra persuasion de los incrédulos; dicen que todas las *supersticiones* y errores en hechos de religion provienen de la falacia de los impostores, ó de los pretendidos inspirados y del interes de los sacerdotes. Aun no habia sacerdotes cuando empezaron el culto de la idolatría; el padre de familias era en aquella época el único ministro de la religion, y es difícil creer que ningun padre tuviese interes en engañar á sus hijos, á menos que empezara por abusar de sí mismo. Además el politeísmo y la idolatría fueron el primer origen de todas las *supersticiones* posibles. Aun cuando la Sagrada Escritura no nos asegu-

rarse de esto, *Sap.*, xiv, 27, nos convencieramos por la naturaleza de las cosas y por la experiencia. Cuando vinieron los impostores, el daño estaba ya hecho, y no necesitaban mas que seguir el camino que les habian trazado los hombres; muchos incrédulos han confesado tambien este hecho.

La mas odiosa de todas las *supersticiones*, los sacrificios de las victimas humanas, se debe á la venganza de los guerreros y á la crueldad de los antropófagos; la hechicería y la magia nacieron del deseo de curarse una enfermedad, de procurarse un bien ó de hacer mal al prójimo; la confianza en los sueños, en los presagios, en los artífices, fué el efecto de una curiosidad desenfrenada de conocer el porvenir; al hablar de todas estas prácticas, hemos manifestado su origen. Aun cuando recorriéramos todo el ritual del paganismo antiguo y moderno, veriamos por todas partes que las mismas causas producen los mismos efectos. Los impostores que han sobrevenido, han sabido aprovechar las pasiones, la debilidad y la credulidad de los hombres, para ganar reputacion, crédito y riquezas; los unos se han vanagloriado de curar las enfermedades, otros de conocer el porvenir, estos de poder cambiar el curso de la naturaleza y de enviar los castigos, á los demonios; sabian que los ignorantes ávidos de prodigios, estaban muy dispuestos á creerlos, pero no han sido ellos los autores de la credulidad popular.

¿Es verdad, como se ha escrito cien veces, que los soberanos tienen que temer mas los efectos de la supersticion y del fanatismo que los de la incredulidad? Es como si se dijera que las pasiones de los hombres que tienen una religion capaz de reprimirlas, son mas temibles que las pasiones de los que no tienen freno alguno. ¿Se nos hará comprender esta paradoja? Los cortesanos sin religion podrán quizá persuadir á un soberano que no reflexione; pero los que han leído la historia, jamás convendrán en ello. Ciertamente los que creen en Dios pueden cubrir sus pasiones con la capa de la religion; pero á los que no creen en él, jamás les faltará pretexto para paliar las suyas: el interes general de la humanidad, el celo del bien público, el patriotismo, el sostenimiento de las leyes, etc., han sido alegados mas frecuentemente por los facciosos, que el celo de la religion. Digamos en qué tiempo han hecho mas daño los grandes de Roma; si ha sido cuando eran *supersticiosos*, ó cuando no creían en Dios, ni en el infierno, ni en la otra vida.

Por tener un pretexto para levantar cisma contra la Iglesia, los pretendidos reformadores sostuvieron que su culto era *supersticioso*, y sus descendientes lo repiten todavía. Segun la nocion misma que dáis de la *supersticion*, no dicen, en rito, un uso tan censurado tales cuando Dios no los ha mandado ni aprobado; ahora bien, enseñándonos en la Sagrada Escritura que Dios ha mandado ó aprobado expresamente todo lo que practica la Iglesia romana.

*Respuesta.* Hemos satisfecho á esta pregunta en los artículos BENDICION, CEREMONIA, EXERCICIO, LETURIA, USCION, SACRAMENTO, etc. y probado que estos ritos, tachados de *supersticiosos* por los protestantes, se hallan expresamente fundados en la Sagrada Escritura.

2. Hemos hecho ver que las ceremonias que pretenden haber sido tomadas de los paganos, han sido consagradas al culto de verdadero Dios, antes que los paganos las hubieran profanado con el culto de las falsas divinidades; no ha sido, pues, necesario tomarlas de ellos. ¿Las tomó Jesucristo instituyendo el bautismo y la Eucaristía, haciendo ejercicios, imponiendo las manos sobre los niños, soplando sobre sus apóstoles para darles el Espíritu Santo? ¿Copiaron estos al pagano ordenando obispos y presbíteros, confirmando el Espíritu Santo con la imposicion de manos, ungiendo á los enfermos, recomendando los cánticos y ofrendas? Los protestantes no vieron que su imputacion recaía sobre Jesucristo y sus apóstoles. Moheim que acusa á los pastores y doctores de la Iglesia de haber adoptado muchos ritos de los paganos, no ha citado como prueba mas que á sectarios tan obstinados como él, y se ve obligado á confesar que la mayor parte llevaron demasiado lejos el paralelo que hicieron de ellos; se dedica á probar al contrario, que los defensores del paganismo, los eclesiásticos del siglo IV copiaron muchas prácticas y dogmas de los cristianos. *Disert. sobre la Hist. ecles.*, t. 1, p. 230. Nada mas ridículo que ver repetir en cada siglo de su *Hist. ecles.*, que las supersticiones se aumentaron, y llevaron hasta el exceso, sustituidas en todas partes á la verdadera piedad, sin que jamás se haya dignado decir cuáles son esas supersticiones nuevas, de las que jamás se oyó hablar en los siglos precedentes.

3. Los protestantes nos engañan con esto; cuando dicen que un rito es *supersticioso*, cuando Dios no lo mandó ni aprobó, debia añadirse, ni por sí mismo ni por aquellos á quienes encargó prescribiesen su voluntad á las hombres. Suponen que Dios no habló jamás sino por medio de la Escritura, que todo lo que no está

escrito en el nuevo Testamento no proviene de Jesucristo ni de sus apóstoles, cuyo principio falso hemos refutado mil veces. Si esto fuese cierto, no hubiera sido necesario que Jesucristo prometiese estar con los predicadores de su Evangelio, hasta la consumacion de los siglos, y enviar sobre sus apóstoles el Espíritu de verdad para siempre, en *alerman*. Véase ESCRITURA SANTA, IGLESIA, TRAMIGION, etc. En otra parte hicimos ver que era imposible que un rito *supersticioso*, desconocido en tiempo de los apóstoles, pudiese adoptarse universalmente en toda la Iglesia y en todas las partes del mundo cristiano, mientras que la Iglesia hacia profesion de altermese en esto á la doctrina y práctica de los apóstoles. Cuando el espíritu de vértigo y el gusto de la novedad se apoderó de una parte de la Europa en el siglo XVI, con el nombre de *reforma*, no penetró en todas las partes del mundo, y ninguna uniformidad se ha visto entre los prosélitos de dicha reforma.

4. Supongamos que los pastores y doctores de la Iglesia establecieron, en efecto, en los primeros siglos algunos ritos que los apóstoles no practicaron ni mandaron, ni aprobaron expresamente. Sostenemos que la Iglesia tenia el derecho de hacerlo desde que los juzgó necesarios; y que fué autorizada por el ejemplo del mismo Dios; ¿podia seguir mejor modelo? Así como Dios aumentó el ritual de los judios con motivo de las supersticiones que los rodeaban, y á las que tenían la mayor inclinacion, *Ezech.*, xx, 7, 26; del mismo modo la Iglesia se vió obligada en el siglo IV, á hacer su culto mas pomposo, para impedir que la idolatría renaciese de sus cenizas. Moheim lo concibió bien, y se aprovechó de este motivo para excusar á los PP. de la Iglesia; pero no se necesita defender á los que no hacian mas que su deber. *Disert. sobre la Hist. ecles.*, t. 1, p. 231, y es un absurdo pretender que una conducta tan sabia fuese el origen de todos los errores y abusos, que gratuitamente suponen los protestantes en la Iglesia católica.

En efecto, en el siglo IV, los filósofos defensores del paganismo, Juliano, Jamblico, Plotino, Porfirio, etc., hicieron todos sus esfuerzos para sostener los restos vacilantes de la idolatría, para paliar sus errores y costumbres impías, para aproximarlos á los dogmas y prácticas del cristianismo, cuyos progresos les alarmaban; tal es la opinion de Moheim. Fué necesario, pues, multiplicar las lecciones, las precauciones, y los ritos, para precaver á los fieles recientemente convertidos contra el lazo, que los estaba tendido;

pero no se infiere que lo que se practicó por entonces, no se había oído absolutamente en los siglos anteriores, ó que era contrario á lo que los apóstoles habían prescrito.

En el siglo V los bárbaros del Norte que se esparcieron en todo el Occidente, llevaron consigo todos los errores y supersticiones de un paganismo grosero; se vió que había necesidad de los mismos preservativos que se usaron contra la idolatría de los griegos y romanos; fué necesario acostumar á los bárbaros convertidos á prácticas piadosas é inocentes, para hacerles dejar enteramente las suyas absurdas é impías. Al fin del siglo VI los misioneros enviados al Norte se hallaron tambien en el mismo caso, y sus tareas apostólicas continuaron en los siguientes siglos. En el XII y XIII fué necesario defender las ceremonias de la Iglesia contra los ataques de los albigenses, valdenses, coriquinos, etc.; y no es muy honroso para los protestantes repetir los clamores de todos estos sectarios ignorantes y fanáticos.

Al principio del XVI, inmediatamente antes del nacimiento de la pretendida reforma, los misioneros fueron á América, y á las Indias orientales á predicar el Evangelio á otros idólatras. ¿Hubiera sido posible hacerles abrazar un cristianismo puramente especulativo, sin culto y sin ceremonias? Se sabe cómo los protestantes lograron esto, cuando quisieron establecer misiones por rivalidad contra la Iglesia romana; pero creyeron mas fácil pervertir á los católicos que convertir á los infieles. Hasta hoy aun no nos han dado á conocer en qué sentido pueden llamarse supersticiones las costumbres piadosas destinadas á hacer olvidar las supersticiones del paganismo. Comparaciones falsas, interpretaciones malignas, consecuencias sacadas sin fundamento, no bastan para cambiar la naturaleza de las cosas. Veremos luego si los protestantes al mencionar las pretendidas supersticiones de la Iglesia católica, supieron preservar á sus prosélitos de las supersticiones del paganismo.

Otra razon del establecimiento de muchos ritos, sobre lo cual los protestantes cierran los ojos, fué la necesidad de precaver á los fieles contra los errores de los herejes. En la palabra *Calumnias* hicimos ver que este fué el destino de gran número de esas señales exteriores. ¿Los apóstoles hubieran vituperado esta conducta? Por una equivocacion inconcebible, toman los protestantes por origen de errores las lecciones deslindadas á preservarla á los cristianos del error. Suprimiéndonlas han dejado tambien á todos los secta-

rios la libertad de hacer abortar diariamente nuevos absurdos.

¿Cómo podriamos contentar á los diversos enemigos de nuestra religion? Segun la opinion de los ateos, cualquiera religion es supersticiosa y absurda, todas son superfluas; si oímos á los deístas, creer en las revelaciones es una supersticion; toda religion que no sea la natural es fabulosa; los socinianos y protestantes que admiten una religion revelada, son racionalistas positivamente, que no se atrevieron á ampliar las consecuencias de sus principios hasta donde debian. Los socinianos y calvinistas sostienen que los luteranos y anglicanos conservan una gran parte de las supersticiones de la Iglesia romana. Todos concuerdan en enseñar que el culto de los santos, de las imágenes, de las reliquias, de la Eucaristía, es supersticioso, y un resto del paganismo. En su lugar ya probamos lo contrario, pero tenemos fundamento para decir que su propio culto es el supersticioso, supuesto que fueron sus únicos árbitros, y que cada secta protestante lo arregló, aumentó ó disminuyó segun su capricho.

Nos echan en cara que hay sin embargo entre nosotros, al menos entre el pueblo, un gran número de supersticiones paganas; lo prueban por los mismos tratados compuestos contra estos absurdos por teólogos católicos, por J. B. Thiers, por el Padre Lebrun y por otros; este desorden, dicen, no puede provenir mas que de la falta de instruccion por parte de los pastores; y los filósofos infelices concluyen de esto que la filosofía ó el conocimiento de la naturaleza es el único remedio capaz de curar esta enfermedad popular.

Respondemos desde luego que los mismos tratados que nos instruyen de las diferentes especies de supersticiones, que reinaron entre el pueblo, nos recuerdan tambien las leyes, los decretos de los concilios y los estatutos sinodales de los obispos que condenaron todos aquellos abusos; el gran número de tales absurdos no son ya conocidos hoy sino por las leyes que los proscribieron. ¿Cómo, pues, pueden atribuirse á la negligencia de los pastores?

En segundo lugar, este cargo demuestra que los censores de los sacerdotes carecen absolutamente de experiencia, y discurren sin lógica. En general, los ignorantes son obstinados; no oyen los razonamientos, ni los hechos que se oponen á su error; se adhieren ciegamente á las preocupaciones de la infancia. Las fábulas populares, los cuentos

de viejas, hacen mas impresion sobre ellos que las lecciones de los pastores, porque son mas antiguos á sus ideas, porque los que los esparcen lo hacen con un aire imponente y persuasivo, jurando alguna vez que vieron lo que soñaron, y porque la credulidad proviene regularmente de este temor; el temor pues no discurre, y los argumentos no lo curan. Muchos pastores sufrieron injurias y una especie de persecucion, porque no quisieron prestarse á las locas ideas de sus ovejas. Tambien tienen obligacion de instruir, exhortar, reprender oportuna é importunamente con toda la paciencia y asiduidad posible: san Pablo lo manda así.

En tercer lugar, los ministros protestantes, que se jactan de instruir á sus prosélitos con tanta exactitud y erudicion, ¿consiguieron extirpar entre ellos todas las supersticiones paganas? En lugar de creer en las oraciones, en las bendiciones, en las ceremonias de la Iglesia romana, creen como en otro tiempo en los hechizeros, en la magia, y en los profetas que los adormecen con locas esperanzas. Hay supersticiones populares en Inglaterra, las hay entre los protestantes de Alemania; Bayle prueba con muchos ejemplos que los calvinistas, como tambien los luteranos, retuvieron la supersticion de los presagios, *Pensamientos div.*, sobre el cometa, § 93, *Obras*, t. 3, p. 62. Un deísta, testigo ocular, ha escrito que los habitantes del pais de Vaud, todos calvinistas, son muy supersticiosos; los montañeses lo son aun mas; los del canton de Berna cerca de Grindewald, emplean un sortilegio para hacer que no caigan heladas. ¿No consta que los ateos antiguos y modernos que no creian en Dios, creian en la magia?

En cuarto lugar, las conversiones obradas entre nosotros por la filosofía no son parecidas indudables; á la verdad, no se cree ya en los duendes ni encantos, pero se cree firmemente en los prodigios de la fisica, en el magnetismo animal, en el somnambulismo, etc. El pueblo tiene justa razon para reirse á su vez de las locuras filosóficas del siglo de las luces. Por otra parte, el pueblo no ha sido criado para ser fisico ni naturalista; á pesar de los inmensos progresos de la fisica en nuestras academias, no se ve que los habitantes de los Pirineos, de las Cevenas, de los bosques de Berry, de los Alpes, de los Vosges y del Jura, sean hoy mas hábiles en materia de naturalismo, que lo eran hace un siglo.

Finalmente, un incrédulo tambien confesó que hay supersticiones ó creencias populares cuya destruccion seria peligrosa; opina que de-

ben tolerarse cuando son inocentes; cuando no dañan á la pureza de las costumbres ni á la tranquilidad pública, añadimos, ni á la integridad de la fe; con mayor razon, si contribuyen á esas diversas ventajas, en cuyo caso sostenemos que no son supersticiones. Dice que la supersticion es con respecto á la religion lo que la astrologia con respecto á la astronomia; una hija muy loca de una madre muy sábia; pero se engaña tambien en esta genealogia: hicimos ver, y otros lo han observado antes que nosotros, que la supersticion proviene mucho mas del temor de los males de la vida presente, que de los de la futura, y de la medicina mas bien que de la religion. Se puede asegurar que habrá en la tierra espiritus débiles, crédulos y supersticiosos, mientras haya desgraciados impacientes por ver el término de sus penas; la religion, que nos inspira la paciencia y sostiene nuestro valor con la esperanza, es el único remedio eficaz contra esta enfermedad.

#### Supplicios de los Martires. V. MARTIRES.

#### Supralapsarios. V. INFRA LAPSARIOS.

#### Susanna. V. DANIEL.

**Suspension.** Censura ó sententia por la que un clérigo es privado por cierto tiempo ó para siempre del ejercicio de las órdenes, de los frutos de su beneficio y de las funciones de su oficio ó dignidad. Es justo que un clérigo refractario contra las leyes de la Iglesia y de sus superiores pueda ser castigado con la privacion de las ventajas y privilegios que recibió de la misma Iglesia, lo cual es necesario para contenerle en su deber, para reparar el escándalo que puede haber dado, y para impedirlo en lo sucesivo; tal fué la disciplina de la Iglesia desde los primeros siglos. En los decretos que se llaman *Cánones de los Apóstoles*, redactados por los concilios del siglo II y III, la *suspension* se expresa con la palabra *separare*, que significa separar ó apartar, y un clérigo podia incurrir en ella por una falta muy ligera, por ejemplo, por fornicar de un estropado, de un sordo ó de un ciego, *Cán.* 49 al 38, etc. La *suspension* perpetua se llamaba *deposicion ó degradacion*, y entonces un clérigo era considerado como un simple lego.

Esta pena tenia diferentes grados; unas veces se privaba solamente á un clérigo por algun tiempo de las distribuciones mensuales que se hacian para suministrar á los eclesiásticos su subsistencia y se llamaban *divisio mensuraria*; otras veces se le prohibia solamente el ejercicio de una funcion particular, dejándole los otros; si el caso era mas grave, se le privaba de toda funcion. Final-

mente, cuando era culpable de un crimen, se le depuía y se le obligaba á la penitencia pública, y si no daba esperanza de correccion, se le excomulgaba. Esta disciplina severa conservó mucho tiempo una regularidad ejemplar en el clero; pero las revoluciones que tuvieron lugar en el siglo V y siguientes, le hicieron muy luego impracticable. Bingham. *Orig. Ecles.*, l. 17, c. 1, t. 8, p. 1, y sig.

§ **Suspension.** La *suspension* es una censura eclesiástica por la cual se prohíbe á un clérigo ejercer la autoridad que le ha sido confiada por la Iglesia á causa de su orden ó de su oficio ó beneficio eclesiástico: *suspensio est inhabilitas quedam ordinum vel officiorum executionem impediens.* (Anton. in *Tract. de Suspens.*)

Aunque el nombre de *suspension*, dice Gilbert, no aparezca en los cánones antes del fin del siglo IV, la cosa que significa se ve en los que contienen la disciplina de los primeros siglos.

La *suspension* es una censura usada muy antiguamente en la Iglesia. Se encuentran vestigios de ella, dice el cardenal de la Lucerna, en los concilios del siglo sexto. Supone, como todas las censuras, una falta grave. Vemos sin embargo, en el derecho canónico, ejemplos de *suspensiones* impuestas por falta de otro: entre ellas el papa Honorio III mandó que un jóven que habia sido hecho diácono á la edad de trece años, quedase para vergüenza del obispo que le habia ordenado, suspenso de su orden hasta que llegase á la edad designada por los cánones (*cap. vel non est compos. de temp. ordin.*) La persona ordenada no sufría, propiamente hablando, una pena, puesto que suponiendole inocente, no hubiera debido ejercer antes de la edad canónica, si la edad para la recepción de las órdenes hubiese sido exigida.

Se distinguen tres clases de *suspension*: la primera *ab ordine*, de las sagradas órdenes, es decir, que el eclesiástico no puede ejercer sus funciones. La segunda, *ab officio*, es decir, que suspende de las funciones que pertenecen á un clérigo, á causa de que el beneficio ó de un cargo que ocupe en la Iglesia. La tercera *á beneficio*, es decir, del oficio y de la jurisdicción eclesiástica, que corresponde á un beneficiado, por razon de su beneficio.

El que está suspenso conserva sin embargo su orden, su beneficio y su rango; en lo que es diferente la *suspension* de la degradacion, que hace perder todos los derechos á las órdenes y á los beneficios. Es fácil confundir la *suspension* con la deposicion, y aun con

la irregularidad. Esto acontece en todos los casos en que la deposicion es pronunciada por los cánones, para ser relevado de ella despues de la penitencia por el solo obispo. Esto sucede tambien cuando se pone entre los casos de *suspension* á los que el derecho excluye de la promocion á las órdenes no recibidas, al mismo tiempo que priva del ejercicio de las recibidas; lo que es propiamente la irregularidad. Se confunde tambien la *suspension* con el entredicho, cuando se mezclan entre los casos de *suspension* aquellos en que la entrada en la Iglesia es prohibida por algun tiempo.

La *suspension* es ó total, ó parcial, y puede ser considerada como tal en dos sentidos. Es total, cuando comprende todas las órdenes y todos los beneficios de aquel contra quien es pronunciada; es tambien total *quod totum in parte*, cuando comprende ó todas las órdenes ó todos los beneficios. Puede llamarse tambien en este caso, parcial *quod pars in toto*. Pero es propiamente tal, cuando no comprende mas que ciertas órdenes, ó el oficio separadamente del beneficio. Ahora bien, es una regla que la *suspension* de las órdenes superiores no contiene la de las inferiores, y que la *suspension* de las órdenes no comprende la de los beneficios, y *vice versa*. Mas toda falta que suspende de las órdenes recibidas, suspende tambien de la recepción de las demás; aunque, cuando el cánón suspende de una funcion inferior por una falta cometida respecto á esta funcion, no suspende para la de las funciones superiores. La *suspension*, como se ha dicho, sin cola ni adición, se entiende la *suspension* total; y cualquiera que está suspenso de las funciones de las órdenes en una Iglesia, lo está tambien en todas las demás. (Gilbert, *Tratado de los usos de la Iglesia galicana.*)

Pues bien, en esta acepcion, la *suspension* es ó pronunciada por el derecho, ó sentenciada por el juez; *Alia canonis, alia iudicis, sicut excommunicatio et interdictum*, (Lancelot. *Inst. can.*, lib. IV, tit. 15.) Los casos en que la *suspension* es pronunciada por el derecho son casi infinitos. Gilbert los ha reunido en gran parte en la obra citada antes; no le seguiremos en sus detalles, pero observaremos con este motivo: 1º que la *suspension* no concierne sino á las faltas que se pueden expiar por una penitencia de algun tiempo; pues si merecen una penitencia mas larga, es el caso de la deposicion; 2º que no hay desprecio ó abuso de las funciones eclesiásticas, tan poco considerable, que no sea castigado con alguna *suspension*

conveniente á la cuantidad de la falta; 3º que todo hombre que ha recibido las órdenes, ó algun cargo eclesiástico, ó beneficio, puede ser condenado á *suspension*; 4º que todo hombre á quien el rumor público atribuye un crimen digno de deposicion, debe ser suspenso hasta que se haya justificado, y que su justificacion sea conocida: no sucede lo mismo, si solo es acusado, y no es contumaz en comparecer.

En orden á la *suspension ab homine*, todos los que tienen facultad de excomulgar pueden suspender.

En relacion á la forma de la *suspension*, debe ser precedida de amonestaciones, no solo cuando el derecho lo manda expresamente, sino tambien siempre que la falta, separada de la contumacia, no merece la *suspension*; que si es una *suspension* pronunciada por sentencia, las pruebas de la falta deben ser ciertas, y se debe hacer mencion de esta certeza en la sentencia que lo ordena: *Quia constat te coanvinsisse... Ideo ab officio executione ordinum tuorum suspensum* (Pontifical rom.). Acerca de la *suspension* por el solo hecho, la mocion no es jamás requerida si no es expresamente ordenada por el derecho.

El desprecio de la *suspension*, designado por la continuacion en ejercer, durante la *suspension*, las funciones de las cuales excluye, debe ser castigado con la excomunion mayor, y lo es algunas veces *ipso jure*; pero produce siempre la irregularidad contra el culpable (Clem. 3, de Penit., c. 2, dist. 33; c. 2, de cler. excom.; c. 9, eod.; c. 1, de sent. excom. in 6º.) Mas se disputa si incurre en esta irregularidad el clérigo que viola la *suspension* en las órdenes menores. El mayor número de autores está por la negativa.

A estas penas se puede añadir la nulidad de los actos de jurisdiccion hechos durante la *suspension*; tales son la aprobacion para la administracion de los sacramentos, las dispensas, los estatutos, la abolicion, y algunas veces la privacion del beneficio, si la *suspension* recae sobre el beneficio, etc. Mas para que los actos practicados durante la *suspension* del oficio sean nulos en el foro exterior, es necesario que la *suspension* haya sido debidamente denunciada y publicada.

Se pregunta: ¿los actos ejecutados y las funciones ejercidas contra la *suspension*, por los eclesiásticos que han incurrido en ella, son válidos? Es necesario distinguir, acerca de esto, los que son determinadamente denunciados de los que no lo son; es necesario distinguir tambien los actos que exigen

la jurisdiccion de los que no la suponen. Las funciones que ejerce un suspenso que no es denunciado, son válidas aunque ilícitas: así lo decide la bula de Martino V, *Ad evitanda scandala*. El suspenso denunciado ejerce tambien válidamente las funciones que no exigen jurisdiccion. El bautismo y la Eucaristía conferidos por él, son válidos, aunque se carga con un pecado; mas si el eclesiástico es suspenso y denunciado determinadamente, las funciones que suponen jurisdiccion son radicalmente nulas. Tal sería la absolucion dada por un sacerdote que estuviera afectado de una sentencia de *suspension* debidamente publicada.

La *suspension* acaba por la absolucion que se concede sobre la satisfaccion de parte del suspenso, por el transcurso del tiempo por que ha sido dada la *suspension*, por la cesacion y por la revocacion, y tambien por la dispensa.

Tantas veces como la duracion de la *suspension*, que se incurre por el solo hecho, es dejada á la voluntad del superior, concluye la *suspension* cuando permite las funciones prohibidas por la *suspension*. (C. 2, de non ord.)

Hay muchas *suspensiones* reservadas al papa, tales son las contenidas en los textos siguientes: C. 33, de testib. et attest.; c. 8, de tempor. ordin.; c. 13, eod.; c. 1 y 2, de ord. ab episcop.; c. de tempor. ordin. in 6º; c. 43, de simon.; c. 1, de cler. prom. per saltum; Concil. Trident., sess. XXIII, cap. 14; c. 32, de excom.; c. 1, 2, 3 de eo qui furtive, etc.; Extravag. unic. de vcl.; Extravag. 3, de privil.; Extravag. 4, de elect.; Extravag. 1, de sim.; Concil. Trident., sess. XXIV, de Ref. 14; c. 10, de apostatis; c. 2, de cler., vel monach.

Los casos ordinarios que hacen incurrir en la *suspension*, son: 1º recibir las órdenes antes de la edad competente; 2º recibirlas de otro obispo mas que del suyo propio, sin dimisorias y sin cartas testimoniales de vida y costumbres; 3º recibir un orden superior sin haber recibido la inferior; 4º recibir las órdenes fuera de las épocas destinadas por la ordenacion; 5º recibir muchas órdenes en un mismo día; 6º recibirlas por el dinero; 7º ser concubinario público; 8º haber violado las ordenanzas de la diócesis á las cuales está unida la censura.

**Sustancia.** Este término filosófico ha dado lugar á muchas disputas entre los católicos y los heterodoxos. En los primeros siglos de la Iglesia ocurrió la dificultad de saber si, hablando de la Santísima Trinidad, podia decirse que en la naturaleza divina hay tres

*sustancias* ó tres hipóstasis, porque se dudaba si por la palabra *sustancia* debería entenderse tres esencias ó solamente tres personas. V. HIRÓSTASIS.

Desde el nacimiento de la pretendida reforma se disputa entre los protestantes y los católicos sobre si la Eucaristía del pan y del vino permanecen en la Eucaristía después de la consagración. Según la fe católica en virtud de las palabras de Jesucristo, *Este es mi cuerpo, esta es mi sangre*, la *sustancia* del pan y del vino se convierte en cuerpo y sangre de este divino Salvador, de modo que no quedan mas que los accidentes ó las cualidades sensibles de aquellos dos alimentos; esta acción del poder divino se llama *transustanciación*, véase esta palabra. Los protestantes sostienen que este milagro es imposible; que Dios no puede cambiar una *sustancia* en otra sin que cambien las cualidades; y que así las cualidades sensibles del pan y del vino no pueden permanecer en la Eucaristía sin que permanezca en ella la *sustancia* de estos dos cuerpos. Pero antes de poner límites al poder divino en un punto tan oscuro, es necesario pensarlo mas de una vez. V. ACCIDENTES EUCARÍSTICOS.

Efectivamente, cuando se cuestiona sobre los cuerpos ó sobre la materia, la palabra *sustanciación* presenta idea alguna clara, é ignoramos absolutamente en qué consiste la esencia ó la *sustancia* de la materia abstracta de toda cualidad sensible; cómo, pues, podemos raciocinar sobre esto?

Por *sustancia* en general se entiende un ser individual que persevera y permanece esencialmente el mismo á pesar del cambio de las modificaciones ó de las cualidades que sucesivamente le sobrevienen; y del sentimiento interior es de donde sacamos esta noción. Yo siento que, á pesar del cambio de las ideas, de las voluntades, de las afecciones, de las sensaciones que me ocurren, siempre soy yo; estas modificaciones no pueden subsistir sin mí, pero yo puedo estar sin ellas, ellas no son yo; conozco que soy yo y no otro, y que otro no es yo. Soy, pues, una *sustancia*, un ser individual y permanente, que continúa siendo esencialmente el mismo bajo una sucesión y una variedad continuada de modificaciones diferentes. Así la palabra *sustancia* atribuida al espíritu, me da una idea clara excitada por un sentimiento interior que es invencible.

Pero en cada masa ó porción de materia, ó en un cuerpo, existen de la misma manera uno ó muchos seres individuales y permanentes, sin variar en nada, cuando su exten-

sión y sus cualidades cambian? Gran cuestión. En el sistema de la divisibilidad de la materia al infinito, jamás encontraremos un ser individual; ó, á lo mejor, puede concebirse una *sustancia* donde no haya individuo? No es extraño que, siguiendo esta opinión, Locke y sus partidarios jamás hayan podido comprender lo que es una *sustancia*; pero no necesitaban buscarla en la materia, cuando en sí mismos podían encontrarla.

Si volvemos al sistema de los átomos, de las mónadas, de los puntos físicos, no adelantaremos mas. Suponiendo que un átomo indivisible de materia es una *sustancia*, nada vemos en él de esencial sino la inercia; es, propiamente hablando, un ser sin atributos. A un átomo solo no puede suponersele extensión, puesto que esta y todas las cualidades, de las cuales es base, resultan de la unión de muchos átomos. ¿Qué se necesita para que estos átomos sean considerados como esencialmente cambiados? Nada sabemos de esto. Ni aun sabemos si los átomos que componen los cuerpos son homogéneos ó heterogéneos; si un cuerpo es diferente de otro cuerpo de otro modo que por sus cualidades sensibles; así, hablando de los cuerpos, ignoramos absolutamente en qué consiste la identidad de *sustancia* y el cambio de *sustancia*. Es, pues, imposible para nosotros saber lo que se necesita para que los átomos que eran pan se conviertan en cuerpo de Jesucristo; ignoramos si Dios aniquila ó traslada á otra parte los átomos del pan para sustituir en ellos otros átomos, sin tocar á las cualidades sensibles, ó si el milagro se obra de otro modo. ¿Qué pueden, pues, probar todos los argumentos?

Los viajeros dicen que la pulpa del árbol del pan se asemeja á la migaja del pan blanco y tierno, que tiene su figura, su color, su sabor y su olor. Supongamos que la semejanza sea bastante perfecta para engañar todos nuestros sentidos; se necesitaría afirmar que este fruto es la misma *sustancia* que el pan, ó que es una *sustancia* diferente? El filósofo no puede sostener el pro ni el contra sin ser un temerario. ¿Qué sería necesario para que el pan común se hiciera fruto de este árbol, ó para que este fruto fuera verdadero pan? Otra cuestión irresoluble. Y no se cesa de argumentar para probar que el pan no puede cambiarse en cuerpo de Jesucristo, sin que cambien sus cualidades sensibles; es pura tenacidad.

Se dirá: ¿por qué, pues, la Iglesia se ha servido de las palabras *sustancia* ó *transustanciación*, que no presentaban una idea

clara? Porque los herejes, tan malos filósofos como teólogos, se servían de ellas para sostener su error, y para pervertir el sentido de la Sagrada Escritura, respecto á la Eucaristía; y no podía refutarlos y condenarlos sino usando su propio lenguaje.

Los luteranos que admitieron al principio la *impanación* ó la *consustanciación* no estaban mas bien fundados. Tan imposible es concebir cómo dos *sustancias* distintas pueden encontrarse unidas bajo las mismas cualidades sensibles, como el concebir que la una pueda ocupar el lugar de la otra.

Negando la posibilidad de este segundo milagro, los calvinistas prepararon armas á los incrédulos para atacar todos los misterios y todos los milagros. Algunos han sostenido que los apóstoles no pudieron creer esto, aun cuando Jesucristo lo hubiera obrado y se lo hubiera afirmado. Los apóstoles, dicen, estaban ciertos por la vista, por el gusto, por el olfato, por el tacto, de que lo que comían era pan; solamente por el oído estaban seguros de que Jesucristo les daba su cuerpo; hé aquí cuatro testimonios contra uno; ¿podían fiarse mas bien de uno solo que de todos los demás?

Preguntamos á los que hacen esta objeción si creen ó no en la divinidad de Jesucristo. Si no creen en ella, nada tenemos que decirles. Si la creen, respondemos que cuando un Dios habla á nuestros oídos y á nuestro entendimiento, este testimonio es preferible al de nuestros sentidos; porque en fin, ¿qué atestiguan los sentidos á los apóstoles? Que lo que comían tenía todas las cualidades sensibles del pan, y no la *sustancia* del cuerpo de Jesucristo, puesto que esta *sustancia*, abstracta de cualidades sensibles, no cae sobre los sentidos.

Esta misma respuesta damos al famoso argumento de La Placette, que parecia á los calvinistas un razonamiento invencible. Tenemos, dicen, una certeza física por nuestros sentidos de que la Eucaristía es pan, y no tenemos mas que una certeza moral fundada en los motivos de credulidad, de que es el cuerpo de Jesucristo; ahora bien, una certeza moral no puede prevalecer contra una certeza física.

Falso principio. Si por las palabras, *esto es pan*, se entiende que es la *sustancia* del pan, es falso que nuestros sentidos nos den sobre este punto una certeza cualquiera. Aun mas, los sentidos nos atestiguan las cualidades sensibles de los cuerpos, y nada mas; esto está demostrado por la comparación que hemos hecho entre el pan usual y el fruto del árbol

del pan. Por este mismo argumento se probaría que los apóstoles no pudieron creer que Jesucristo fuese verdadero Dios y verdadero hombre; porque al fin estaban seguros, por el testimonio de sus sentidos, de que Jesucristo era hombre, y por consiguiente una persona humana; y no estaban asegurados sino por su palabra de que era una persona divina. Se probaría tambien que los ciegos de nacimiento están físicamente ciertos por el tacto de que una perspectiva y un espejo no pueden producir una sensación de profundidad; que la cabeza de un hombre no puede representarse en una caja de un reloj; que no se puede percibir una estrella tan pronto como la cima de una casa; y que deben por consiguiente recusar el testimonio de todos los que tienen ojos, y que les atestiguan lo contrario. V. MILAGRO, § 2.

**Sustanciarios.** Secta de luteranos que pretendían que Adán por su caída perdió todas las ventajas de su naturaleza; que así el pecado original habia corrompido en él hasta la *sustancia* de la humanidad, y que este pecado era la *sustancia* misma del hombre. No concebimos cómo unos sectarios que han pretendido fundar toda su doctrina en la Sagrada Escritura, pudieron encontrar allí semejantes absurdos. V. SYNERGISTAS.

**Synmaco.** V. SESENTA Y VERSION.

**Synaxarion.** Es un libro eclesiástico de los griegos, en el que compendiarón las vidas de los santos, encontrándose en él el asunto de cada festividad resumido en pocas palabras. No solo se halla impreso en griego puro, sino tambien en griego vulgar, para que el pueblo pueda leerlo. En las disertaciones que Leon Alacio compuso sobre los libros eclesiásticos de los griegos, dice que Xantóplu introdujo muchas falsedades en el *Synaxarion*; por eso el autor de los cinco capítulos del concilio de Florencia, atribuidos al patriarca Gemnado, desecha esas adiciones y asegura que no se leen en la Iglesia de Constantinopla.

Al principio ó al fin de algunos ejemplares griegos manuscritos del nuevo Testamento, se encuentran tablas que indican los Evangelios que se leen en las iglesias griegas cada día del año; estas tablas se llaman tambien *Synaxaria*.

**Synaxis.** Asamblea; los autores griegos han llamado particularmente así á las asambleas cristianas en las cuales se celebraba el servicio divino, se cantaban los salmos y se rezaba en comunidad. V. LITURGIA, ORICIO BRIVO.

**Synecelo.** La palabra *synecelo* significa

compañero, y el que vive en el mismo aposento ó en el mismo cuarto. En los primeros siglos tomaban consigo los obispos un eclesiástico que los acompañaba á todas partes, testigo de todas sus acciones, y que dormía en su propia cámara para prevenir toda sospecha sobre su conducta: por esta razon se dió á este eclesiástico el nombre de *synecto* del obispo. El patriarca de Constantinopla tenia muchos que se sustituan unos á otros, y el primero de todos se llamaba *protosynecto*. La confianza que tenia en ellos el patriarca, la parte que les daba en el gobierno, y el crédito que ellos adquirian en la corte dieron bien pronto mucha consideracion al oficio de *protosynecto*, y era un título para llegar al patriarcado, lo mismo que en Roma la dignidad de arcediano. Por esta razon se vieron algunos hijos y hermanos de los emperadores desempeñar esta plaza, singularmente en el siglo IX. Hasta los obispos y metropolitanos se preciaban de estar revestidos con este título.

Con el tiempo se miraron los *protosynectos* como la primera persona despues de los patriarcas, y se creyeron superiores á los obispos y metropolitanos, colocándose antes que ellos en las ceremonias eclesiásticas. Sus prerogativas, aunque se restringieron mucho, aun son muy grandes en el dia. En el sinodo celebrado en Constantinopla contra el patriarca Cirilo Lucar, que quería extender en la Iglesia griega los errores de Calvino, el *protosynecto* aparece como la segunda dignidad de la Iglesia de Constantinopla. En cuanto á los *synectos*, hace mucho tiempo que no existen en el Occidente, y que en el Oriente no son mas que vanos títulos; Zonaras *Annal. tom. 3*; Tomasino *Discip. Eccles. part. 1, lib. 4, cap. 46*; part. 3, lib. 1, cap. 51; part. 4, lib. 1, cap. 76.

**Syncretistas.** Conciliadores. Se ha dado este nombre á los filósofos que han trabajado en conciliar las diferentes escuelas y los sistemas diversos de filosofia; y á los teólogos que se han dedicado á aproximar la creencia de las varias comuniones cristianas.

Poco nos importa saber si los primeros han conseguido ó no su objeto; pero no es inútil tener una notion de las repetidas tentativas que se han hecho, ora para conciliar á los luteranos con los calvinistas, ora para reunir á unos y otros al seno de la Iglesia romana: el mal éxito de todos estos proyectos puede sugerirnos algunas reflexiones.

Basnage, *Hist. de la Igl., l. 26, c. 8 y 9*, y Mosheim, *Hist. ecl. del siglo XVII, 2<sup>a</sup> sec, 2<sup>a</sup> parte* las han presentado con nomenclaturas bas-

tante exactos; y nos ceñiremos á compendiar lo que han dicho.

Lutero habia comenzado á dogmatizar en 1517: en el año de 1529 hubo ya una conferencia en Marpourg (véase esta palabra) entre este reformador y su discípulo Melanchton por una parte, y por otra Ecolampadio y Zuinglio, jefes de los sacramentarios, sobre la Eucaristia, que era entonces el asunto principal de la disputa; despues de haber discutido por bastante tiempo, nada se decidió y cada uno de ambos partidos persistió en su opinion. Uno y otro se apoyaban sin embargo en la Escritura Sagrada y sostenian que el sentido de esta era claro. En 1536, Bucero y otros nueve diputados fueron á Wirttemberg y consiguieron hacer firmar á los luteranos una especie de avenencia. Basnage conviene en que no duró mucho, que en 1544 Lutero empezó á escribir con mucha acritud contra los sacramentarios, y que despues de su muerte la disputa se enardeció en lugar de extinguirse.

En 1550, se entabló otra negociacion entre Melanchton y Calvin con el objeto de llegar á entenderse; pero no tuvo mejor éxito. En 1558, Beza y Farel, diputados de los calvinistas franceses, de concierdo con Melanchton, hicieron que algunos príncipes de Alemania que habian abrazado el calvinismo y los electores luteranos, adoptasen una explicacion de la *Confesion de Ausburgo*, que conciliaba, al parecer, ambas sectas; pero Flavio Ilirico escribió con vehemencia contra este tratado de paz; su partido se acrecentó despues de la muerte de Melanchton, y este no se granjeó por fruto de su espíritu conciliador mas que el odio, las reconvencciones y las invectivas de los teólogos de su secta.

En el año 1570 y los siguientes, los luteranos y los calvinistas ó reformados conferenciaron tambien en Polonia en varios sinodos celebrados al efecto, y convinieron en algunos artículos; por desgracia se hallaron siempre teólogos obstinados y fogosos que se pronuncian contra estas tentativas de reconciliacion: el artículo de la Eucaristia fué siempre el principal asunto de las disputas y disensiones, si bien se buscaron todos los medios posibles para contentar á ambos partidos.

En 1577, el elector de Sajonia hizo que sus teólogos luteranos escribiesen el famoso libro de la *Concordia*, en el cual se reprochaba el dictamen de los reformados; y echó mano de la violencia y de penas aflictivas para hacer adoptar este escrito en todos sus estados. Los calvinistas se quejaron de ello amargamente, y

los de Suiza escribieron contra dicho libro, que no sirvió mas que para agrair aun mas los ánimos. En 1578, los calvinistas de Francia, en un sinodo de Saint-Foi, renovaron sus instancias para obtener la amistad y la fraternidad de los luteranos; enviaron diputados á Alemania, y no consiguieron su objeto. En 1631, el sinodo de Charenton decretó que los luteranos fuesen admitidos á la participacion de la cena, sin obligarlos á abjurar de su creencia. Mosheim confiesa que esto no causó mucha impresion en los luteranos, ni tampoco la condescendencia que los reformados tuvieron hacia ellos en una conferencia celebrada en Leipsik aquel mismo año. Los luteranos, dice, naturalmente tímidos y sospechosos, temiendo siempre que se les tendiesen lazos para sorprenderlos, no se dieron por satisfechos con ninguna oferta ni explicacion. *Hist. ecl. ibid., c. 1, § 4.*

Hacia el año 1640, Jorge Calixto, doctor luterano, formó el proyecto no solo de reunir las dos principales sectas protestantes, sino de reconciliarlas con la Iglesia romana. Encontró adversarios implacables en sus compañeros los teólogos sajones. Mosheim, *ibid., § 20 y sig.*, conviene en que hubo en esta controversia, furor, malignidad, calumnias ó insultos; que estos teólogos, lejos de estar animados por el amor de la verdad y por el celo de la religion, obraron por espíritu de partido, por orgullo y por animosidad. No se perdonó á Calixto el haber cuseñado 1<sup>o</sup> que si la Iglesia romana volviese al mismo estado en que se encontraba en los cinco primeros siglos, ya no habria derecho para desecharla su comunión; 2<sup>o</sup> que los católicos creen de buena fe los dogmas de su Iglesia por ignorancia, por costumbre, por preocupaciones de nacimiento y educacion, no son excluidos de la salvacion con tal que creen todas las verdades contenidas en el símbolo de los apóstoles, y procuren vivir conformes á los preceptos del Evangelio. Mosheim que temia además el celo fogoso de los teólogos de su secta, ha tenido gran cuidado de declarar que no pretendia justificar estas máximas.

Los católicos somos menos rigorosos con respecto á los herejes en general; no vacilamos en decir, 1<sup>o</sup> que si todos quisiesen admitir la creencia, el culto, la disciplina que se usaba en la Iglesia católica en los cinco primeros siglos, los miráramos gustosamente como nuestros hermanos; 2<sup>o</sup> que todo hereje que cree de buena fe los dogmas de su secta, por preocupacion de nacimiento y educacion, y por ignorancia invencible, no es

excluido de la salvacion, con tal que crea todas las verdades contenidas en el símbolo de los apóstoles, y procure vivir segun los preceptos del Evangelio; porque uno de los artículos del símbolo de los apóstoles es creer en la *santa Iglesia católica*. Véase IGLESIA, § 3 y 4, IGNORANCIA, etc. Para recompensarnos esta condescendencia, se nos ocha en cara el ser intolerantes.

En 1645, Uladislao IV, rey de Polonia, hizo tener una conferencia en Thorn entre los teólogos católicos, los luteranos y reformados; despues de muchas disputas, Mosheim dice que se separaron todos los mas poseídos del espíritu de partido y con menos caridad cristiana que habian tenido antes. En 1661 hubo una nueva conferencia en Cassel, entre los luteranos y reformados; al cabo de muchas disputas concluyeron abrazándose y prometiéndose una amistad fraternal. Pero este placer de algunos luteranos les acarreó el odio y acriminaciones de sus correligionarios. Federico Guillermo, elector de Brandeburgo, y su hijo, Federico I, rey de Prusia, hicieron esfuerzos inútiles para reunir las dos sectas en sus estados. Mosheim añade que los *syncretistas* fueron en mayor número entre los reformados que entre los luteranos; que todos los que de entre estos últimos quisieron hacer el papel de conciliadores, fueron siempre víctimas de su amor á la paz. Su traductor tuvo gran cuidado de hacer notar esta confesion.

No es, pues, maravilloso que los luteranos hayan manifestado el mismo espíritu de obstinacion, de desconfianza, y de animosidad, en las conferencias que tuvieron con los teólogos católicos. Hubo una en Ratisbona en 1601, por órden del duque de Baviera y del elector palatino; otra en Neuburgo en 1615; á solicitud del príncipe palatino; la tercera fue la de Thorn en Polonia, de la que hemos hablado; y todas fueron inútiles. Se sabe que despues de la conferencia que el ministro Claudio tuvo en Paris con Bossuet en 1683, este ministro calvinista, en la relacion que hizo, se factó de haber vencido á su adversario, y los protestantes están hoy persuadidos de lo mismo.

Sin embargo, en 1684, un ministro luterano llamado Pratorio compuso un libro para probar que la reunion entre los católicos y protestantes no es imposible, y propuso muchos medios para conseguirlo; sus correligionarios se disgustaron mucho y le miraron como un papista disfrazado. Al mismo tiempo otro escritor, que parecia haber sido calvinista, compuso una obra para sostener que tal proyecto era inasequible, y dió diferentes ra-

zones de ello. Bayle hizo un extracto de estas dos producciones. *Noticias de la República de las Letras*, diciembre de 1685, art. 3 y 4.

El sabio y célebre Leibnitz, luterano muy moderado, no creyó en la imposibilidad de la reunion de los protestantes con los católicos; hizo grandes elogios del espíritu conciliador de Melancton, y de Jorge Calisto. Pensaba que puede admitirse en la Iglesia un gobierno monárquico templado por la aristocracia, como se concibe en Francia el del sumo pontífice; añadía que pueden tolerarse misas privadas y el culto de las imágenes, separando los abusos. Hubo una relación indirecta entre este grande hombre y Bossuet; pero como Leibnitz pretendía falsamente que el concilio de Trento no estaba recibido en Francia, en cuanto á la doctrina ó definiciones de fe, Bossuet lo refutó con una respuesta firme y decisiva. *Espíritus de Leibnitz*, t. 2, p. 6 y sig., p. 37, etc. Se concibe fácilmente que la mayoría de los luteranos no haya aplaudido las ideas de Leibnitz.

En 1717 y 1718, cuando los ánimos estaban en fermentación, principalmente en París, con motivo de la bula *Unigenitus*, y que los apellidos formaban un partido muy numeroso, hubo una correspondencia entre dos doctores de la Sorbona, y Guillermo Wake, arzobispo de Cantorbery, en lo concerniente al proyecto de reunir la iglesia anglicana á la de Francia. Segun la relación que hizo de esta negociación el traductor inglés de Moshelm, t. 6, p. 64, de la versión francesa, el doctor Dupin, principal agente de este negocio, se exercaba mucho á las opiniones anglicanas, en lugar de que el arzobispo no quería ceder en nada, y pedía como preliminar de la reconciliación que la iglesia galicana rompiese absolutamente con el papa y con la Santa Sede, y se hiciese por consiguiente ecuménica y herética como la iglesia anglicana. Como en esta negociación Dupin ni su consocio estaban revestidos de ningún poder, y no obraron con intenciones muy rectas, lo que escribieron se considera como si no hubiese sucedido.

Finalmente, en 1723, Cristobal Mateo Psaff, teólogo luterano y canciller de la universidad de Tubinga, con algunos otros, renovó el proyecto de reunir las dos principales sectas protestantes; compuso con este motivo un libro titulado *Collectio scripturarum Inreconciliam ad unionem inter protestantes facientiam*, Impreso en Nall, en Sajonia, en 4.º Moshelm advierte que sus correligionarios se opusieron vivamente á este proyecto pacífico y que no tuvo ningún efecto.

En 1778 escribió que ni los luteranos ni los arminianos tienen hoy ningún motivo de disputa con la iglesia reformada. *Hist. ecles., siglo XVIII*, § 22. Su traductor sostiene que esto es falso, que la doctrina de los luteranos concerniente á la Eucaristia es rechazada por todas las iglesias reformadas sin excepción; que en la iglesia galicana los treinta y nueve artículos de su *confesion de fe* conservan toda su autoridad; que en las iglesias reformadas de Holanda, Alemania y de Suiza se miran aun ciertas doctrinas de los arminianos y luteranos como un justo motivo para excluirlos de la comunión, aunque en estas diferentes regiones hay una infinidad de particulares que juzgan que debe emplearse con unos y otros un espíritu de tolerancia y de caridad. Así el foco de la division subsiste siempre pronto á encenderse de nuevo, aunque cubierto con una ceniza ligera de tolerancia y de caridad. Todos estos hechos son dignos de reflexiones.

4.º Como la doctrina cristiana es revelada por Dios, y no se puede ser cristiano sin la fe, ningún particular ni sociedad puede alterar esta doctrina, ni expresarla en términos vagos susceptibles de un sentido ortodoxo, pero que puede tambien favorecer el error, añadir á ella ú omitir alguna cosa por complacer á los sectarios, con pretexto de moderación y de caridad. Es un depósito confiado á la custodia de la Iglesia, quien debe conservarlo y trasmitirlo á todos los siglos tan entero como lo recibió. *I. Tim.*, vi, 20; *II Tim.*, i, 14. «No obramos», dice S. Pablo, con disimulo, ni alterando la palabra de Dios, sino declarando la verdad; por lo cual nos hacemos recomendables ante Dios en la conciencia de los hombres. «Nuestros adversarios no cesan de declamar contra los fraudes piadosos. ¿Hay pues en verdad uno mas criminal que cubrir la verdad con expresiones capciosas, capaces de engañar á los incautos é inducirlos al error? Tal ha sido el ardid empleado por los sectarios siempre que han hecho tentativas para aproximarse. Es evidente que lo que hoy se llama tolerancia y caridad no es mas que un fardo de indiferencia hacia los dogmas, es decir, hacia la doctrina de Jesucristo.

5.º La falsedad del principio fundamental de la reforma no se manifestó mejor que en las disputas y conferencias que tuvieron en sus reuniones; no cesan de repetir que todas las controversias en materias de fe, deben decidirse solamente por la Escritura Santa, y al cabo de doscientos cincuenta años, que disputan entre sí, no han podido convenir en

qué sentido deben entenderse estas palabras de Jesucristo: *Estes mi cuerpo, esta es mi sangre*. Sostienen que cada particular puede dar á la Escritura el sentido que le parezca verdadero, y se niegan mutuamente la comunión, porque cada partido quiere usar de este privilegio.

3.º Cuando los herejes proponen medios de reunion, sobreentendiéndose siempre que no cederían en nada de sus opiniones; y que solamente ellos pueden ser tenaces: así lo vemos por las pretensiones del arzobispo de Cantorbery, quien exigía ante todas cosas que la iglesia galicana comenzase por condenarse á sí misma, y que reconociese que hasta entonces habia estado en el error, atribuyendo al soberano pontífice una primacia de derecho divino, y una autoridad de jurisdicción sobre toda la Iglesia. Esta proposición por sí sola era un verdadero insulto, y así la hubiesen mirado los franceses á quienes se hacia. Es fácil formar un cisma, para lo cual basta un momento de fogosidad y de humor; pero separarse de él es otra cosa.

Facilis descensus Avernus,  
Sed revocare gradum.....

4.º El carácter suspicaz, desconfiado, y obstinado de los herejes se demuestra no solamente por las confesiones forzadas que hicieron muchos de ellos, sino tambien por toda su conducta. El mismo Moshelm al confesar este carácter de sus correligionarios, no pudo preservarse de él. Sostiene que todos los métodos empleados por los teólogos católicos para desengañar á los protestantes, para exponerles la doctrina de la Iglesia como es en sí, para mostrarles que tienen una falsa idea de ella, y que la disfrazan para hacerla odiosa, son lazos é imposturas; pero hombres que acusan á todos los demás de mala fe, bien podrían ellos mismos ser objeto de tal acusación. ¿Cómo puede tratarse con obstinados que no quieren ni aun confesar que la *Exposición de la fe católica* por Bossuet, presenta la verdadera creencia de la Iglesia romana; que tampoco saben si recibimos las definiciones de fe del concilio de Trento, y que tambien parecen dudar si creemos todos los artículos contenidos en el simbolo de los apóstoles? Si al menos se tomasen el trabajo de leer y comparar nuestros catecismos, verían que se cree y se enseña del mismo modo en todas partes; pero consideran mas fácil calumniarnos que instruirse.

5.º Como entre los protestantes no hay ningún vigilante general, ninguna autoridad en materia de religion, ningún centro de unidad;

no solamente cada nacion, cada sociedad, sino cada doctor particular, cree y enseña lo que le place. Aunque algunos llegasen á entenderse con los teólogos de tal universidad ó de tal escuela, tal inteligencia no se extendería á los demás; la convencion hecha con unos no llega á los demás. El espíritu de contradicción, la rivalidad, los celos, las preocupaciones nacionales, los mezquinos intereses de la política, etc., bastan para excitar á todos los que no tuvieron parte en aquella convencion, á quebrantarla con todo su poder; y esto es lo que sucedió siempre que hubo alguna convención definida entre los luteranos y calvinistas; lo mismo sucedería aun con mas seguridad, si unos y otros tratasen con los católicos. La confesion de Aushurgo presentada composamente en la dieta del imperio no agrada á todos los luteranos; fué retocada y reformada muchas veces, y los de hoy no la reciben en todos los puntos de doctrina. Lo mismo sucedió con las confesiones de fe de los calvinistas; ninguna sirvió de ley universal; cada iglesia reformada es un cuerpo independiente que no tiene derecho de consignar la creencia de sus miembros.

6.º Bossuet, en el escrito que formó contra Leibnitz, demostró muy bien que el principio fundamental de los protestantes no puede conciliarse con el de los católicos. Los primeros sostienen que no hay otra regla de fe que la Escritura Santa; que la autoridad de la Iglesia es absolutamente nula; que nadie puede ser obligado en conciencia á someterse á sus decisiones. Al contrario, los católicos están persuadidos de que la Iglesia es el intérprete de la Escritura Santa; que á ella pertenece fijar su verdadero sentido; que peca esencialmente contra la fe, y por lo mismo se excluye de la salvación, quien se resiste á sus decisiones en materias de doctrina. ¿Qué medio, que amalgama puede haber entre estos dos extremos diametralmente opuestos?

Por consiguiente, los syncretistas de cualquiera secta que hayan sido debieron conocer que trabajaban en vano, y que sus esfuerzos debían necesariamente ser infructuosos. Los elogios que los protestantes les prodigan hoy nada significan; el resultado de la tolerancia que se ensalza como el heroísmo de la caridad, es que en materia de religion cada particular, cada doctor, no debe pensar, mas que en sí, sin cuidarse de los demás. Este no es ciertamente el espíritu de Jesucristo ni el del cristianismo. V. TOLERANCIA.

**Syndéresis.** Esta palabra griega significa algunas veces entre los teólogos la sagacidad del entendimiento que percibe el conjunto de los diversos preceptos de moral; los compara, los explica uno por otro, y de esto concluye lo que debe hacerse en tal o cual circunstancia: así esta palabra parece derivada del griego *σύνδεσις*, *yo desciendo el conjunto*. Propiamente hablando, es la recta conciencia dirigida por un entendimiento ilustrado.

Otras veces significa los remordimientos de conciencia ó el juicio con que reunimos y comparamos nuestras acciones, del cual concluimos que son buenas ó malas. Es evidente que estos remordimientos son una gracia que Dios nos hace, puesto que uno de los efectos del pecado es la ceguera. Un malvado que no tuviera remordimientos, sería terrible en la sociedad, y no habría crimen alguno de que no fuera culpable. Esta *syndéresis* se representa en la Sagrada Escritura como un gusano roedor adherido al corazón del pecador, que no le deja descansar.

**Synergistas.** Teólogos luteranos, que enseñaban que Dios no obra solo la conversión del pecador, y que este coopera á la gracia siguiendo su impulso. El nombre de synergistas viene del griego *συνεργος*, *yo contribuyo, yo coopero*.

Lutero y Calvino habían sostenido que por el pecado original el hombre perdió toda aptitud para las buenas obras; que cuando Dios nos hace obrar por la gracia, lo hace en nosotros y sin nosotros; que bajo el impulso de la gracia la voluntad del hombre es puramente pasiva. No se limitaban á esto; pretendían que todas las acciones del hombre eran la consecuencia necesaria de un decreto por el cual Dios las había predestinado y resuelto. Lutero no rehusaba decir que Dios produce el pecado en el hombre tan real y positivamente como una buena obra, que no es menos causa del uno que de la otra. Calvino no concedía esta consecuencia, pero no por eso dejaba de establecer los principios.

Tal es la doctrina impia que el Concilio de Trento ha proscrito, *ses. 6, de Justific. cán. 4, 5, 6*, en estos términos. « Si alguno digiere que el libre albedrío del hombre excitado y movido por Dios no coopera, siguiendo este impulso y esta vocación de Dios para disponerse y prepararse á la justificación; que no puede resistir, si quiere; que no obra, y permanece solamente pasivo, sean anatematizado. Si alguno enseña que por el pecado de Adán el libre albedrío del hombre se perdió y

anonadó, que no es mas que un nombre sin realidad ó una idea sugerida por Satanás; que sea anatematizado. Si alguno sostiene que no está en el poder del hombre hacer malas sus acciones, sino que Dios, es quien hace el mal tanto como el bien, no solo consinténdolo, sino real y directamente, de modo que la traición de Judas no es menos obra suya que la conversión de S. Pablo, que sea anatematizado. » En estos decretos el Concilio se sirve de los propios términos de los herejes. Parece casi increíble que los pretendidos reformadores de la fe de la Iglesia hayan llevado su demencia hasta tal punto y que hayan encontrado sectarios; pero cuando los ánimos están acalorados, ninguna blasfemia les causa horror.

Melanchton y Strigélius, aunque discípulos de Lutero, no pudieron dirigir su doctrina; enseñaron que Dios atrae á sí y convierte á los adultos, de modo que el impulso de la gracia es acompañado de una cierta acción y cooperación de la voluntad. Esto es precisamente lo que decidió el Concilio de Trento. Esta doctrina, dice Mosheim, desagrado á los luteranos rigidos, sobre todo á Flacio Ilirico y á otros; les pareció destructiva de la de Lutero respecto á la absoluta esclavitud de la voluntad humana y la impotencia en que el hombre está de convertirse y obrar bien; atacaron con todas sus fuerzas á los synergistas. Estos son, dice, poco mas ó menos, los mismos que los semipelagianos.

*Hist. ecles., siglo XVI, sect. 3, 2.ª parte, c. 1, § 30.* No es Mosheim solo quien ha tachado de semipelagianismo el sentir católico decidido por el concilio de Trento; esta misma acusación nos hacen todos los protestantes, y Jansenio que los ha copiado; ¿está bien fundada?

Ya hemos probado la falsedad de ella en la palabra SEMIPELAGIANISMO. Efectivamente, los semipelagianos pretendían que antes de recibir la gracia, el hombre puede prevenirla, disponerse á ella, y merecerla por buenas afecciones naturales, por deseos de convertirse, por oraciones, y que Dios concede la gracia á los que se disponen á ella; de donde se seguía que el principio de la conversión y de la salvación viene del hombre y no de Dios. Esta es la doctrina condenada por los ocho primeros cánones del segundo concilio de Orange celebrado el año 529. Ahora bien, sostener, como los semipelagianos, que la voluntad del hombre previene la gracia con sus buenas disposiciones naturales, y enseñar, como el Concilio de Trento, que la voluntad prevenida, *excitada y movida* por la

gracia, coopera á esta moción ó á este impulso, es una misma cosa?

El Concilio de Orange, condenando los errores de que acabamos de hablar, añade. *cán. 9.* « Cuantas veces ejecutamos alguna buena acción, es Dios quien obra en nosotros y con nosotros, para que la hagamos. » Si Dios obra con nosotros, nosotros obramos, pues, con Dios, y no estamos puramente pasivos. Es evidente que el concilio de Trento tenía á la vista los decretos del concilio de Orange cuando redactó los suyos.

Esto mismo enseñó también S. Agustín en un discurso contra los pelagianos, *serm. 156, de Verbis Apostoli, cap. 11, n. 11*, sobre estas palabras de san Pablo: « Todos aquellos que son movidos por el espíritu de Dios son hijos de Dios. » *Rom., viii, 14*, los pelagianos decían: « Si nosotros somos movidos ó impulsados, no obramos. » Todo al contrario, responde el santo doctor, vosotros obráis y sois movidos; obráis bien, cuando un principio os mueve. El espíritu de Dios, que os impulsa, ayuda á vuestra acción, dice que ayuda, porque vosotros mismos hacéis alguna cosa... Si no obrarais, Dios no obraría con vosotros, si non esses operator, ille non esset cooperatur. » *Lo repite capítulo 12, n. 43.* « Creed, pues, que obráis así por una buena voluntad. Puesto que vivís, obráis sin duda; Dios no os ayuda si nada hacéis; no es cooperador donde no hay acción. » ¿ Se dirá todavía que S. Agustín supone la voluntad del hombre puramente pasiva bajo el impulso de la gracia? Podríamos citar otros veinte pasajes semejantes.

Poco nos importa saber si Melanchton y los demás synergistas han merecido mejor la nota de semipelagianismo; pero deseamos conocer la verdad. En una carta escrita á Calvino, y citada por Bayle, *Diction. erit. Synergistes*, A Melanchton dice: « Cuando Dios quiere ayudarnos, y que efectivamente nos socorre en el combate, *velenos solamente*, dice S. Basilio, y Dios sobre todo. Así nuestra vigilancia es excitada y Dios ejerce en nosotros su bondad infinita; ha prometido el socorro y lo da, pero es á los que lo piden. » Si Melanchton ha entendido que la petición ó supplica de la gracia se hace por las fuerzas naturales del hombre, y no es el efecto de una primera gracia que excita al hombre á rogar, ha sido verdaderamente semipelagian, y ha sido condenado por el segundo concilio de Orange, *cán. 3*, y por el de Trento, *cán. 4*. Hé aquí lo que Mosheim hubiera debido notar; pero los teólogos hetero-

doxos ni tienen nociones claras, ni expresiones exactas sobre cuestión alguna.

El fundamento con que los protestantes y sus copistas nos acusan de semipelagianismo es de los mas ridiculos. Suponen que si decir nosotros que el hombre coopera á la gracia, entendemos que lo hace con sus fuerzas naturales. Pero, cómo pueden llamarse *fuerzas naturales* las que la voluntad recibe por un auxilio sobrenatural? Es una contradicción palpable. Si los *synergistas* luteranos han caído en ella, nosotros no somos responsables. Supongamos un enfermo reducido á una extrema debilidad, que no puede levantarse ni andar; si se le administra un remedio que reanime el movimiento de su sangre, que vuelva á poner en actividad el juego de sus nervios y músculos, acaso podrá levantarse y andar durante algunos momentos. ¿ Se dirá que lo ha hecho por sus fuerzas naturales y no con el auxilio del remedio? Desde que esa virtud cese, volverá á caer en su primer estado. V. SEMIPELAGIANISMO, al fin.

Bayle, en este mismo artículo, quiso muy inútilmente justificar ó disculpar á Calvino, diciendo que aunque de la doctrina de este novador se sigue que Dios es la causa del pecado, sin embargo Calvino no admitía esta consecuencia. Todo lo que de esto puede concluirse es, que era menos sincero que Lutero, que no la negaba. Que la haya ó no confesado por eso no era menos culpable. Su opinión no podía conducir sino á inspirar á los hombres un terror estúpido, una continua tentación de blasfemar contra Dios, y de maldecirle en vez de amarle. Es singular que un hereje obstinado haya tenido el privilegio de disfrazar la doctrina de la Iglesia, sacar de ella las mas falsas consecuencias, á pesar de las reclamaciones de los católicos, y que se crea autorizado para negar las que se derivan de las suyas. Si hubiera encontrado alguna cosa semejante en sus adversarios, ¿de qué oprobio no los hubiera cubierto?

El traductor de Mosheim advierte en una nota, *tom. 4, pag. 333*, que en nuestros dias apenas habrá algun luterano que, respecto de la gracia, sostenga la doctrina rigida de Lutero; lo sabemos; tampoco ignoramos que casi todos los reformados han abandonado sobre este punto la doctrina rigida de Calvino. Reconoce, pues, en fin, despues de doscientos años, que los dos patriarcas de la reforma estuvieron sujetos á un error grosero, y perseveraron en él hasta la muerte. Es difícil creer que Dios quisiera servirse de dos infelices para reformar la fe de su Iglesia; ni



un solo protestante se ha dignado todavía responder á esta reflexion.

Pero estas mismas reformas han caido de un exceso en otro. Aunque el sínodo de Dordrecht dió en 1618 la mas auténtica sancion á la rigida doctrina de Gomar, que es la de Calvino, aunque prohibió la de Arminio, que es el pelagianismo, esta ha sido abrazada por la mayor parte de los teólogos reformados, aun por los anglicanos. *Trad. de Mosheim, t. 6, página 32.* Por consecuencia no reconocen ya la necesidad de la gracia interior, en vez de que Calvino no cesaba de citar á S. Agustín; los reformados de ahora miran á este Padre como un novador. V. ARMINIANOS, PELAGIANISMO, etc.

**Synodo.** Asamblea eclesiástica: es la palabra griega que designa un concilio. Pero entre nosotros *concilio* se dice principalmente de la asamblea de obispos de una provincia, de un reino ó de la Iglesia universal; *Synodo* es la asamblea de los eclesiásticos de segundo orden; bajo la presidencia del obispo, ó de los de un distrito particular presididos por un vicario ó un arcediano. El objeto de estas asambleas es hacer estatutos ó reglamentos para reformar ó prevenir las faltas de disciplina, ya entre los eclesiásticos ó ya entre los simples fieles.

En este artículo de la antigua *enciclopedia* se decidió que solo al soberano correspondía mandar ó permitir las asambleas eclesiásticas, fijar las materias que en ellas han de tratarse, examinarlas y aprobar ó suprimir sus decisiones y reglamentos; apoyase esta doctrina en la irrefragable autoridad de algunos protestantes. Esta jurisprudencia es buena en Inglaterra, donde el rey se titula *jefe soberano de la Iglesia anglicana*. Felizmente los soberanos católicos conocen mejor la estension y los limites de su autoridad que los protestantes, y no se dejan engañar por el celo hipócrita que afectan ciertos autores para ensanchar el poder monárquico, poniendo á los reyes bajo la tutela del pueblo, cuando de ello les redunde el mas pequeño interes. V. ANGLICANO, PRIMADO ECLESIASTICO.

Antes de la conversion de los emperadores al cristianismo se habían celebrado á lo menos treinta y seis concilios ó *synodos*, muchos de los cuales habían sido bastante numerosos y compuestos de los obispos de muchas provincias del imperio. No vemos que estas asambleas se celebrasen en virtud de edictos de los emperadores, sin que estos hayan dado cartas patentes para confirmar ó para anular sus decisiones. Sin embargo estos antiguos decretos son los que mas se

han respetado siempre en la Iglesia. Se lee en el *Diccionario de jurisprudencia*, artículo *concilios provinciales*, que por las leyes del reino los metropolitanos están autorizados para celebrar cada tres años el concilio de su provincia; con mayor razon los obispos lo están para celebrar *synodos* en sus diócesis.

Desearíamos siquiera que los que han sostenido lo contrario estuvieran mas acordes consigo mismos. Cuando los protestantes de Francia obtuvieron por el edicto de Nantes la libertad de celebrar *synodos*, nuestros reyes jamas se cuidaron de prescribirles las materias que debían tratarse en ellos, ni de examinar sus decisiones, ni de confirmarlas ó suprimirlas, sin embargo de que hubiera sido mas necesario que respecto de los *synodos* diocesanos; y nuestros adversarios no acusaron al gobierno de haber cometido en esto una falta de política.

Otra inconsecuencia es declarar contra los desórdenes del clero, y al mismo tiempo quitarle la libertad de celebrar asambleas destinadas á restablecer y sostener la disciplina. Por esto hacen que recaiga sobre el gobierno lo odioso de los desarreglos reales ó supuestos del clero.

#### Synousiastas. V. APOLINARISTAS.

**Syraco. Syrios.** La Iglesia *syriaca* contiene en su seno, durante los cuatro primeros siglos, todos los pueblos cuyo idioma vulgar era el *syriaco* ó *syrocaldeo*; además, se hablaba esta lengua no solo en la Palestina y en la *Syria*, propiamente dicha, sino tambien en una parte de la Armenia y en la Mesopotamia. No podemos olvidar que esta Iglesia ha sido cuna del cristianismo, puesto que en la Palestina es donde se obraron los misterios de nuestra redencion, y en la ciudad de Antioquia, capital de la *Syria* recibieron el nombre de *cristianos* los primeros fieles, *Act.*, xi, 26.

Durante aquellos cuatro siglos, la fe se conservó allí bastante pura, las primeras herejías no echaron profundas raíces, ni el arrianismo causó en aquel pais las turbulencias que en otras partes. Pero en el siglo V, cuando Nestorio fué condenado por el concilio de Efeso, los nestorianos desterrados del patriarcado de Constantinopla se retiraron á la Mesopotamia y á la Caldea, establecieron allí sus errores, robando de este modo á la Iglesia *syriaca* una parte de los pueblos que le estaban sumisos. Véase NESTORIANOS.

Hacia fines de este mismo siglo y principios del VI, los eutiquianos, proscritos por el concilio de Calcedonia y por las leyes de los

emperadores, tuvieron un gran número de partidarios en la *Syria* ó en el patriarcado de Antioquia, que se llamaba la *Diócesis de Oriente*, porque los griegos de Constantinopla estaban mas al Occidente. Pero además, los nestorianos de la Caldea y de la Mesopotamia se titularon *los orientales*, y llamaron á los *syrios* de Antioquia *los occidentales*; de modo que la Iglesia *syriaca* se encontró dividida en tres partes. Los ortodoxos católicos fueron llamados por sus adversarios *melquitas* ó *realistas*, porque profesaban la misma creencia que los emperadores; despues tomaron el nombre de maronitas, que aun hoy conservan. Los eutiquianos tomaron el de *jacobitas*, porque su jefe principal era un monje llamado Jacobo Baradeo ó Zanzaló, y porque hacían profesion de rechazar la opinion de Eutiques. Los partidarios de Nestorio prefirieron llamarse *caldeos* ó *orientales* mas bien que *nestorianos*. Véanse todos estos nombres.

En el siglo VII, los mahometanos se apoderaron de la *Syria* y de los países inmediatos, y siempre fueron favorecidos en todas sus conquistas, tanto por los nestorianos como por los jacobitas. Estos herejes quisieron mejor sufrir el yugo de los bárbaros, que estar sumisos á los emperadores de Constantinopla, esperando adquirir superioridad sobre los ortodoxos; y nada omitieron para hacerlos aparecer como sospechosos á fin de ser ellos mejor tratados. Excelente leccion para los gobiernos que abrigan en su seno una secta rebelada contra la religion dominante; no conocen que son enemigos domésticos, que siempre serán los primeros en sacudir el yugo en casos de revolucion, y que siempre están dispuestos á secundar los designios de un conquistador sobre todo si es de su religion.

Aunque los mahometanos hayan llevado siempre en pos de si la ignorancia, la barbarie y la opresion, no por eso se abogó al principio entre los cristianos *syrios* el estudio de las letras y de las ciencias. Puede verse en la *Biblioteca oriental* de Assémanni que en todos tiempos hubo allí escritores que compusieron obras en su lengua, ya en-

tre los ortodoxos, ya entre los herejes.

En un catálogo de los autores *syrios* hecho por Abdesjó ó Ebedjesú, patriarca nestoriano, muerto en 1318, se encuentran los nombres de ciento ochenta escritores á lo menos, cuyas dos terceras partes eran nestorianos, y Assémanni añade aun otros setenta y uno omitidos en este catálogo. Hay entre ellos teólogos, comentadores de la Escritura, historiadores, escritores ascéticos, controversistas etc. *Biblioteca orient.*, t. 3, p. 5 y sig.

Las escuelas de Edesa, de Nisibe y de Amida, formadas por los nestorianos, han subsistido hasta el siglo XII; pero ya hace algun tiempo que no quedó ninguna de ellas en la *Syria* propiamente dicha; el gobierno opresor de los turcos todo lo destruyó. Los monjes únicamente conocen algo la literatura; la religion ha conservado este débil resto de luz, que indudablemente se reanimaría si allí hubiera mas libertad, y si no se temieran siempre las devastaciones.

En la palabra *BURIA* hemos dado una breve noticia sobre las versiones de la Sagrada Escritura en lengua *syriaca*, y en la palabra *LARENCA* hemos hablado de las que han estado y están en uso entre los *syrios*, ya ortodoxos, ya herejes. Por estos varios monumentos y por las indagaciones de Assémanni está probado que ni los unos ni los otros han opinado jamás como los protestantes en las diferentes cuestiones controvertidas entre estos últimos y la Iglesia romana.

Por los trabajos de los misioneros de esta Iglesia, el número de los católicos se ha aumentado mucho en estas comarcas, disminuyéndose en la misma proporcion el de los herejes; la secta de los jacobitas se halla sumamente reducida, y la de los nestorianos está proxima á extinguirse. Un viajero moderno dice que los pueblos de las montañas de la *Syria*, que se han hecho católicos, tienen buena fe, excelentes costumbres, y están muy sumisos á la Iglesia romana, aunque no tienen mas estudios que la Sagrada Escritura y su catecismo. *Viajes al rededor del mundo*, por M. de Pages, en 1767, 1776, t. 1, p. 232.